



**INFOMACIÓN RELATIVA AL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA DEL PROYECTO DE DECRETO DEL CONSELL POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 49/2025, DE 1 DE ABRIL, DEL CONSELL, POR EL QUE SE ESTABLECE LA POLÍTICA DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT**

Antecedentes de la norma	<p>Decreto 49/2025, de 1 de abril, del Consell, por el que se establece la política de la seguridad de la información de la Administración de la Generalitat</p> <p>Real decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.</p>
Problemas que se pretenden solucionar	<p>Abordar la falta de disponibilidad de medios personales cualificados en materia de seguridad de la información y disponer de capacidades de apoyo a la gobernanza de la seguridad de la información y a la protección de datos.</p> <p>Mejorar la coordinación de la seguridad de la información y la protección de datos en las consellerias.</p>
Necesidad y oportunidad de su aprobación	<p>La digitalización de los servicios públicos y el incremento de los riesgos y amenazas hace necesaria no solo la implantación de políticas de seguridad sino una gobernanza por parte de la dirección.</p> <p>El cumplimiento del ENS basado en sistemas de gestión de la seguridad de la información requiere tareas de mejora continua y dedicada.</p>
Objetivos de la norma	<p>Ampliar la estructura de seguridad de la información incluyendo la creación de la</p>



	<p>Oficina de Seguridad y Protección de Datos que es necesaria para garantizar una aplicación homogénea y coordinada del Esquema Nacional de Seguridad y de la normativa de protección de datos en el conjunto de la Generalitat. Permite centralizar el apoyo técnico especializado, evitar enfoques dispares y reforzar la madurez del modelo de gobernanza. Asimismo, facilita la coordinación operativa, el seguimiento del cumplimiento y la mejora continua sin duplicar funciones ni invadir responsabilidades legalmente atribuidas.</p> <p>Modificar la redacción de las funciones de las distintas figuras responsables para hacerlas más entendibles.</p>
Posibles soluciones reguladoras y no reguladoras	No se identifica una alternativa reguladora diferente de la modificación normativa que se propone que permita atender de forma adecuada las necesidades detectadas.